

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)**

Partida	: 08
Capítulo	: 30
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>16.526.179</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		305.887
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		174.760
	99	Otros		131.127
09		APORTE FISCAL		15.966.270
	01	Libre		15.960.662
	03	Servicio de la Deuda Externa		5.608
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.308
	03	Vehículos		11.308
14		ENDEUDAMIENTO		241.714
	02	Endeudamiento Externo		241.714
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>16.526.179</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.168.140
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.292.793
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		315.840
	03	A Otras Entidades Públicas		315.840
	099	Fortalecimiento CDE - BID		315.840
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		98.924
	04	Mobiliario y Otros		25.700
	05	Máquinas y Equipos		15.420
	07	Programas Informáticos	04	57.804
31		INICIATIVAS DE INVERSION		644.864
	02	Proyectos		644.864
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.618
	04	Intereses Deuda Externa		3.647
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		1.961
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	19
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	575
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.331
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	30
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		79.415
		- En el Exterior en Miles de \$		4.175
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		176.426
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		6
		- Miles de \$		77.398
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		84.296
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		